

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA
MODALIDAD REGULAR**

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO - ITA

VIGENCIA 2019

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

CDA – MEMORANDO No. 06

ENERO 29 DE 2020

INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLÁNTICO

Contralor Departamental

JAIRO ALBERTO FANDIÑO VAZQUEZ

Responsable

JAIDER NUÑEZ AMARIS

Equipo Auditor:

GABRIEL GONZALEZ QUINTERO
LUIS JAIME PARRA MEJÍA
ESPERANZA RODRIGUEZ

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

1.	DICTAMEN INTEGRAL	
1.1	Concepto sobre Fenecimiento	
1.1.1	Control de Gestión	
1.1.2	Control de Resultados	
1.1.3	Control Financiero y Presupuestal	
2.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	
2.1.	CONTROL DE GESTIÓN	
2.1.1	Factores Evaluados	
2.1.1.1	Gestión Contractual	
2.2.	CONTROL DE RESULTADOS	
2.3.	CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	
2.3.1	Gestión Presupuestal	
3.	CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES	

Barranquilla,

Doctor (a):
SUSANA CADAVID BARRIOS PAEZ
Director Instituto de Transito del Atlántico
Presente

Asunto: Dictamen de Auditoría vigencia 2019

La Contraloría Departamental del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por el Instituto de Transito del Atlántico que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales.

El informe contiene la evaluación de los aspectos Presupuestales y Contractuales, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de

pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales.

1.1 CONCEPTO SOBRE FENECIMIENTO.

Con base en la calificación total de 84.4 puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría Territorial FENECE la cuenta de la Entidad por las vigencias fiscal correspondiente a ese año.

2019:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA AUDITADA			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Control de Gestión	93.7	0.9	84.3
2. Control de Resultados	0.0	0	0.0
3. Control Financiero	1.0	0.1	0.1
Calificación total		1.00	84.4
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es FAVORABLE en la vigencia 2019 como consecuencia de la calificación de 93.7 puntos resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

2019:

TABLA 1 CONTROL DE GESTIÓN ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Gestión Contractual	93.7	1.00	93.7
2. Rendición y Revisión de la Cuenta	0.0	0.00	0.0
3. Legalidad	0.0	0.00	0.0
4. Gestión Ambiental	0.0	0.00	0.0
5. Tecnologías de la comunica. y la inform. (TICS)	0.0	0.00	0.0
6. Plan de Mejoramiento	0.0	0.00	0.0
7. Control Fiscal Interno	0.0	0.00	0.0
Calificación total		1.00	93.7
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.2 Control de Resultados

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 85,8 puntos en el 2019, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

2019

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	85,8	1,00	85,8
Calificación total		1,00	85,8
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		

80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría Departamental del Atlántico como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE, como consecuencia de la calificación de 87,5 puntos en el 2019, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

2019:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
ENTIDAD AUDITADA			
VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Estados Contables	0,0	0,00	0,0
2. Gestión presupuestal	87,5	1,00	87,5
3. Gestión financiera	0,0	0,00	0,0
Calificación total		1,00	87,5
Concepto de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

Consolidación de hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) observaciones de tipo Administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, el Instituto de Transito del Atlántico debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente



JAIRO ALBERTO FANDIÑO VAZQUEZ
Contralor General del Departamento del Atlántico.

Proyectó: Equipo Auditor

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico en desarrollo de su función Constitucional y Legal y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría del 2020, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular al Instituto de Transito del Atlántico.

La auditoría se centró en la evaluación a los recursos financieros manejados por este Instituto analizados desde la asignación de los rubros presupuestales ejecutados por él, hasta evaluar y verificar la gestión contractual adelantada, siempre teniendo en cuenta la misión del instituto que es registrar los servicios de transito con celeridad, transparencia, calidad y crear una cultura en educación y seguridad vial en el Departamento y que es una entidad pública que tiene como objetivo el control de las vías y la seguridad vial de todos los actores que intervienen en ella, con el fin de fomentar la educación vial en el Departamento del Atlántico.

En términos generales se hace un análisis de los recursos manejados por el instituto desde la perspectiva de su gestión como ente responsable de la ejecución de los recursos asignados.

La evaluación se efectuó con base en los documentos suministrados por la entidad, las líneas de auditoría seleccionadas responden al análisis de la importancia y riesgos asociados a los procesos y actividades ejecutadas.

La Contraloría Departamental del Atlántico espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo del Instituto de Transito del Atlántico, en la Administración de los recursos públicos.

2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN 2019

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Gestión en la vigencia 2019 es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de los siguientes Factores:

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. Gestión Contractual

ANÁLISIS GENERAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD

Para proceder al estudio de la contratación del Instituto de Transito del Atlántico la Comisión auditora tomó como fundamento y fuente de información en primera instancia la rendición de cuentas del años 2019 presentada a la Contraloría Departamental del Atlántico, el informe de SIA Observa, el listado de los contratos y convenios realizados durante esta vigencia que suministró el ente auditado y la consulta al Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP. También se observó el cumplimiento de aspectos de importancia relevante en lo que respecta al cumplimiento de factores y requisitos precontractuales y contractuales tales como el hecho que se hayan adelantado los respectivos estudios previos, que la imputación presupuestal este acorde con el objeto del contrato, que el objeto responda a las metas y programas plasmados en el Plan de desarrollo del departamento, que el inicio del contrato de efectuó una vez estén cumplidos los requisitos de perfeccionamiento como su respectivo registro presupuestal y la expedición de las garantías y demás aspectos legales y reglamentarios.

Como consecuencia de la auditoría que se realizó al Instituto de Transito del Atlántico adelantada a la gestión en la Ejecución Contractual, de puede determinar lo siguiente:

Contratación 2019

El Instituto de Transito del Atlántico durante el año 2019 celebró un total de doscientos sesenta y nueve (269) contratos los cuales se pueden clasificar de la siguiente manera según la clase de contrato: Doscientos treinta y seis (236) contratos de prestaciones de servicios por un valor de \$5.640.748.867, Dos (2)

contratos de obras por valor de \$1.628.138.148.10. Doce (12) contratos de suministros y compraventa por la suma de \$1.053.948.463.00, Tres (3) contratos de arriendo por valor de \$92.867.520, Un (1) contrato de consultoría por valor de \$19.954.036.62. Para tener una mayor ilustración de las cifras arrojadas presentamos a continuación el siguiente cuadro descriptivo con sus respectivas gráficas.

2018

CLASE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR \$
Prestación de Servicios	236	2.542.862.616.
Licitación Pública	1	252.500.000
Concurso de méritos	1	119.960.818
Convocatoria Pública	2	3.335.200.000
Minima cuantía	19	303.299.905
Selección Abreviada	10	931.300.591
Total	269	7.485.123.930

Como se observa en el anterior cuadro en la vigencia correspondientes al año 2019 se celebraron 269 contratos por un valor total de \$7.485.123.930.

En total de los doscientos sesenta y nueve (269) contratos celebrados durante la vigencia 2019 por valor de \$7.485.123.930, se auditaron nueve (9) contratos por valor de \$4.063.718.431 equivalente al 3.7% del total de contratos celebrados y al 61% del valor total contratado, tomando como fundamento todos los aspectos y criterios aplicables a la contratación estatal en general y a los convenios en particular.

La evaluación y análisis que se adelantó en esta auditoría se realizó teniendo en cuenta el desarrollo del análisis del Decreto 1082 de 2015 y los postulados de la ley 80 de 1993, leyes y reglamentaciones afines al proceso contractual público.

En relación a la aprobación de la gestión contractual adelantada por el Instituto de Tránsito del Atlántico durante el periodo correspondiente a la vigencia 2019, y conforme a la evaluación y análisis realizado a los contratos seleccionados para su estudio, se procedió a calificar la gestión contractual de conformidad a los resultados obtenidos, de la siguiente manera:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	Q	<u>Contratos Suministros</u>	Q	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	Q	<u>Contratos Obra Pública</u>	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	0	10	100	4	100	1	100	2	41.18	0.10	4.1
Cumplimiento deducciones de ley	100	10	100	4	100	1	100	2	100.00	0.20	20.0
Cumplimiento del objeto contractual	0	0	100	4	0	0	100	2	100.00	0.50	50.0
Labores de Interventoría y seguimiento	0	0	100	4	100	1	100	2	100.00	0.15	15.0
Liquidación de los contratos	100	10	0	0	0	1	0	0	90.91	0.05	4.5
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1.00	93.7

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Como resultado de la auditoría, se emite una opinión de la Gestión en la Ejecución Contractual EFICIENTE, como consecuencia de la calificación de 93,7 puntos resultante de ponderar los aspectos analizados y evaluados en la contratación seleccionada.

ANÁLISIS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES AUDITADOS

En el ejercicio del análisis a la contratación seleccionada y evaluada, se hace importante anotar los contratos que fueron evaluados, así:

(Tabla 11)

No.	Número del Contrato	Contratista	Valor
1	034 - 2019	SECURITY TECHNOLOGY DE COLOMBIA	400.000.000
2	002 - 2019	FUNDACION EDUCAD	781.000.000
3	097 - 2019	COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S	25.200.000
4	011 - 2019	FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE	17.433.500
5	270 - 2019	STIFANY MOLINA VILLA	39.595.000
6	193 - 2019	DRYCO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	77.144.253
7	196 - 2019	OFICARIBE S.A.S.	49.734.860
8	025 - 2019	UT INTERVIAS 2019	119.960.818
9	033 - 2019	FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLIVAR "FUNTAB"	2.553.650.000

ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LOS CONTRATOS ANALIZADOS

Dentro de la contratación reportada por el punto de control, se revisaron los siguientes:

1.

No. del Contrato	034 – 2019
Fecha	1-enero-2019
Clase de Contrato	Prestación de Servicios
Contratista	SECURITY TECHNOLOGY DE COLOMBIA S.A.S.
Objeto	Prestación de servicios y de apoyo a la gestión para el fortalecimiento del programa de educación vial a través de campañas de sensibilización, capacitación, jornadas pedagógicas y actividades lúdicas de educación y seguridad vial, dirigida a los usuarios en las vías, incluyendo población vulnerable, enmarcado en el programa denominado “Transito Líder en Seguridad Vial” de suscripción.
Valor	\$400.000.000
Duración	Nueve (9) meses.

Análisis:

La carpeta del contrato en estudio se encuentra foliada, consta de doscientos veitidos (222) folios, anexándose a la misma los siguientes documentos:

- Se anexa el Estudio Previo (folio 4) el cual tiene como fecha de elaboración Enero
- del 2019, sin especificar el día, firmado por el subdirector operativo Orlando Parra Zúñiga quien es el supervisor del contrato.
- En el folio número 6 se anexa la propuesta laboral del futuro contratista, la cual no se encuentra radicada en la entidad, toda vez que no tiene código de barra y recibido de funcionario alguno.
- Informe de actividades sin fecha de elaboración firmado por el supervisor.

OBSERVACIÓN No. 1

Condición: En el contrato número 034/19 - el Estudio Previo carece de la fecha exacta de su elaboración.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos y Procedimientos Administrativos.

Efecto: Imposibilidad e imprecisión para identificar la cronología de los documentos contractuales. **Hallazgo de tipo Administrativo (A).**

DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.

Se acoge la observación. La entidad generará acción de mejora para no incurrir en dicha omisión para la vigencia 2020.

Se confirma.

2)

No. del Contrato	002– 2019
Fecha	8 de Febrero de 2017
Clase de Contrato	Prestación de Servicios ESAL.
Contratista	FUNDACION EDUCAD
Objeto	Aunar esfuerzos para desarrollar iniciativas sobre seguridad vial, encaminadas a la disminución de los índices de accidentabilidad en el Dpto. del Atlántico.
Valor	\$781.000.000
Duración	Siete (7) meses

Análisis:

La carpeta donde se encuentra archivados los soportes del contrato está debidamente foliada, la misma consta de trescientos cuarenta y cuatro (344) folios.

- Se anexa sin la debida foliatura los CDP correspondiente a los número 01.000198 expedido en abril 9 de 2019 por valor de 487 millones de pesos y el 01.000178 expedido en abril 2 de 2019, por valor de 300 millones de pesos.
- Del folio 4 al 10 se encuentra archivado el formato de estudios previos, el cual tiene fecha de elaboración 15 de febrero de 2019, y en él se

-
-
-
- establece la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación, descripción del objeto a contratar, especificaciones esenciales y requerimientos mínimos, el análisis técnico económico, se establece un valor de 787 millones de pesos y un plazo de ejecución de 7 meses a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las Garantías. En éste Estudio Previo se establece en el ítem 3.9 que “la contratación cuenta con el CDP número 000198 por valor de \$487.000.000 y otro con numero 000178 por \$300.000.000 sin embargo, como anotamos anteriormente, los CDP fueron expedidos el 9 y 2 de abril respectivamente, lo anterior significa que al momento de la elaboración del Estudio Previo todavía no había CDP.
- Del folio 29 al folio 41 se encuentra archivada la propuesta del contratista, la misma no tiene evidencias de haberse radicado en la entidad ya que no tiene el código de barras y el stiker que así lo demuestre.
- Informe final presentado por la Fundación, el cual no tiene carta remisoría y tampoco se encuentra radicado en la entidad, toda vez que no tiene la barra del radicado ni stiker que evidencie su radicación. Este informe final soporta registros fotográficos (fotos a color) tomados en cada uno de los eventos y actividades que se debían desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato, diseño de publicidad y materiales utilizados, personas actoras que participaron en los eventos y actividades y el público interactuando en los eventos y entrega de refrigerios.

OBSERVACIÓN No. 2

Condición: En el contrato número 002 – 2019, los documentos contenidos en la carpeta no están archivados en el orden cronológico en que se generan, situación evidenciada en los CDP expedidos el 2 y 9 de abril de 2019 y luego aparece la solicitud del CDP fechada en Febrero.

Criterio: Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, artículos 1, 10, 11 y 12. Directiva No. 005 de 2088 del Archivo General de la Nación.

Causa: Desaplicación de las disposiciones sobre Gestión Documental y de los fines de la función pública.

Efecto: Se dificulta la identificación y ubicación de los documentos contenidos en la carpeta. No se garantiza la integridad del expediente contractual.

Hallazgo de tipo Administrativo (A).

DESCARGOS PRESENTADOS POR LA ENTIDAD.

Se acoge la observación. La entidad generará acción de mejora para no incurrir en dicha omisión para la vigencia 2020. Se reorganizará la carpeta una vez sea devuelta por la CDA.

Se confirma.

3)

No. del Contrato	097 – 2019
Fecha	8 de Abril de 2019
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión
Contratista	COMERCIALIZADORA DE SOFTWARE, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S.
Objeto	Contratar la actualización remota, asistencia técnica integral y mesa de ayuda del software “SIAFE” versión 2019
Valor	\$25.200.000
Duración	Ocho (8) meses.

Análisis:

La carpeta consta de 95 folios y tres (2) CD, debidamente foliados.

En el folio 3 se anexa el CDP correspondiente al número 01.000185 del 5 de abril de 2019.

Del folio 6 al 8 se anexa el Estudio Previo, el cual fue elaborado en abril de 2019 sin precisar el día.

A folio 9 se observa la propuesta del ofernte sin que haya sido radicada en recepción del Transito.

Copia del contrato firmado el 8 de abril de 2019.

No se anexa a la carpeta del contrato el Estudio de Mercado, condición que en general las entidades estatales están obligadas a realizar durante la etapa de planeación, ya que es un análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación. En la totalidad de los contratos revisados se omite esta actividad o en el mejor de los casos se limitan a indicar y discriminar los factores tenidos en cuenta para hacer el análisis omitiendo el mismo, no existe evidencia o trazabilidad alguna que permita evidenciar el origen o determinación del valor fijado como presupuesto oficial del contrato.

La ley es clara en señalar que los estudios previos deben discriminar el valor estimado del contrato **y la justificación del mismo**. Tal justificación debe incluir la forma como los calculó y además soportar **sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos**. Al respecto la guía de Colombia compra eficiente no se limita a señalar la necesidad de hacer un análisis de mercado sino también a la necesidad de hacer un estudio de la oferta y de la demanda para no estimar requisitos inalcanzables del sector o por fuera del mercado y establecer valores estimados bien sea en los estudios o en el histórico de adquisiciones parecidas.

OBSERVACIÓN No. 3

Condición: En el contrato número 097 – 2019, el Estudio Previo carece de la fecha exacta de su elaboración y no se encuentra completa, falta el acta de inicio.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos y Procedimientos Administrativos.

Efecto: Imposibilidad e imprecisión para identificar la cronología de los documentos contractuales. **Hallazgo de tipo Administrativo (A).**

RESPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD.

Se acoge la observación. La entidad generará acción de mejora para no incurrir en dicha omisión para la vigencia 2020.

Se confirma.

4)

No. del Contrato	011 - 2019
Fecha	20 de Diciembre de 2018
Clase de Contrato	Suministro
Contratista	FUNDACIÓN SOCIAL METROPOLITANA SAN VICENTE
Objeto	Compra de dotación de uniformes para los agentes de tránsito del Instituto de Transito del Atlántico y de los municipios que hacen parte de su jurisdicción.
Valor	\$17.433.500
Duración	Cuarenta y cinco (45) días.

Análisis:

Denota falta de planeación por parte de la entidad, al permitir una adición al contrato, a través de una solicitud hecha por el supervisor del contrato en la que indica que: “1. Considerando que las funciones operativas del Instituto de Tránsito del Atlántico, en cuanto a Educación y Seguridad Vial, los agentes de tránsito en cumplimiento de las funciones diarias deben portar su uniforme completo de acuerdo a la Ley 1310 de 2009, como lo son, Un par de botas, una gorra, reata, chaleco reflectivo, chaleco azul, pito, guantes e impermeable. 2. **La planta de personal de Agentes de Tránsito aumentó en dos agentes y que a la fecha se agotaron los recursos disponibles, se hace necesario adicionar el contrato en mención, en plazo de 20 días y en valor de \$8.716.750, IVA incluido, con el objeto de suministrar 50 camisas manga larga, 38 pantalones azul turquí, 26 gorras tela dril, 24 chalecos PVC, reatas y capuchas, 25 botas en cuero color negro, 19 silbatos y 15 gafas para suplir esta necesidad”.**

OBSERVACIÓN No. 4

Condición: En el contrato número 011 – 2019, presenta Fallas en la planeación y en la celebración del contrato, al firmar otro Sí, por valor de \$8.716.750, sin la debida discriminación del presupuesto a ejecutar para la compra y suministro de dotación para los agentes de tránsito en los que se había incrementado la planta.

Criterio: Decreto 1082 de 2015, Sección 2, artículo 2.2.1.1.2.1.1, Falla en las etapas del proceso de contratación (Planeación), “Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato”.

Causa: Se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos.

Efecto: Discrepancias y contradicciones en la planeación y supervisión en los procesos contractuales. **Hallazgo de tipo Administrativo (F).**

SIN RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD.

Se confirma.

5)

No. del Contrato	270 - 2019
Fecha	Diciembre 4 de 2019
Clase de Contrato	De suministro. Selección Abreviada.
Contratista	Stifany Molina Villa
Objeto	Diseño y confección a todo costo de la dotación legal de vestuario y calzado 2019, para el personal que labora en el Instituto de Transito del Atlántico.
Valor	\$39.595.000
Duración	30 días

Análisis:

La carpeta consta de dos (2) carpetas y ciento ochenta y dos (182) folios, entre los que se pudo constatar cada uno de los requisitos para la legalización del contrato.

Necesidad de bienes y servicios, octubre 22 de 2019.

Estudios previos, 29 de octubre de 2019.

Análisis económico del sector, noviembre 01 de 2019.

CDP: TRA 01.001061, del 6 de diciembre de 2019.

RP: TRA 01.000022 del 4 de enero de 2019.

Resolución de apertura Selección Abreviada Mínima Cuantía. 18-11-19.

Pliego definitivo, noviembre 2019.

Publicación en el SECOP I.

Comité de evaluación, 26 de noviembre de 2019.

Informe de evaluación 28 de noviembre de 2019.

Adjudicación, diciembre 4 de 2019.

Póliza N° 320-47-994000019158.

Acta de inicio, 10 de diciembre de 2019.

Acta final, 31 de diciembre de 2019.

OBSERVACIÓN No. 5

Condición: En el contrato número 270 – 2019, el Estudio Previo carece de la fecha exacta de su elaboración y no se encuentra completa, faltan las actas de inicio y final.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos y Procedimientos Administrativos.

Efecto: Imposibilidad e imprecisión para identificar la cronología de los documentos contractuales. **Hallazgo de tipo Administrativo (A).**

RESPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD.

Se acoge parcialmente la observación. La entidad generará acción de mejora en cuanto a la fecha del estudio previo para no incurrir en dicha omisión para la vigencia 2020. En cuanto a las actas de inicio y final, estas se encuentran en el expediente contractual de fechas 10 y 31 de diciembre respectivamente tal como se indica en el informe que origina la presente respuesta.

Se confirma.

6)

No. del Contrato	193 - 2019
Fecha	Julio 11 de 2019
Clase de Contrato	Suministro. Selección Abreviada.
Contratista	DRYCO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S
Objeto	Suministro de papelería, útiles de oficina y tóneres originales
Valor	\$77.144.253
Duración	Seis (6) meses.

Análisis:

El legajo contractual soporta documento de necesidad de bienes o servicios de mayo-2019, análisis económico del sector de junio-2019 (sin discriminar día)

Se recibieron 3 cotizaciones de TECOMS SAS, DRYCO, FILADELFIA GROUPS SAS siendo la cotización presentada por DRYCO la más alta y con base en ellas se establece un presupuesto oficial del \$77.144.253. por ello se expidió un CDP por 85. 264.973

también se evidencia la existencia de estudios previos de fecha 5 de junio.

El día 28 de junio de 2019 se suscribe acta de cierre, recibo y apertura de propuestas registrado la participación de dos oferentes 1- *ALMACEN CHREPUESTOS PLATA ACOSTA S.A.S.* 2- *DRYCO CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.*

Tal documento suscrito por la jefe de oficina jurídica de la entidad, la profesional universitaria encargada de contratación y el representante legal de DRYCO deja constancia de que la oferta de almacenes CHREPUESTOS PLATA ACOSTA SAS no se apertura por no haber presentado manifestación de interés y que la presentada por DRYCO CONTIENE 99 folios y en los documentos evidencia póliza de garantía de seriedad de oferta y una oferta económica por \$7.724.570 (FOLIOS 250-253)

No podemos dejar de señalar que un tercer proponente retiro su oferta (M3 SOLUCIONES INTEGRALES)

OBSERVACIÓN No. 6

Condición: En el contrato número 193 – 2019, el Estudio Previo carece de la fecha exacta de su elaboración y no se encuentra completa, falta el acta de inicio.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos y Procedimientos Administrativos.

Efecto: Imposibilidad e imprecisión para identificar la cronología de los documentos contractuales. **Hallazgo de tipo Administrativo (A).**

RESPUESTA PRESENTADA POR LA ENTIDAD.

Se acoge la observación. La entidad generará acción de mejora para no incurrir en dicha omisión para la vigencia 2020.

Se confirma.

7)

No. del Contrato	196 - 2019
Fecha	Agosto 12 de 2019
Clase de Contrato	Contrato de Compra venta.
Contratista	OFICARIBE S.A.S.
Objeto	CONTRATAR LA ADQUISICION DE MUEBLES DE OFICINA PARA LA SEDE ADMINISTRATIVA EN BARRANQUILLA Y LAS SEDES OPERATIVAS DEL INSTITUTO DE TRANSITO DEL ATLANTICO.
Valor	\$49.734.860
Duración	Dos (2) meses

Análisis:

Estudios previos, el valor del contrato con pago del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato por concepto de pago anticipado, y el excedente se cancelará según presentación de factura, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del Contrato. Adicionalmente. el contratista deberá acreditar cada vez que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para la elaboración del estudio de mercado y por tanto la fijación del presupuesto oficial se solicitaron 3 cotizaciones a empresas tales como OFICARIBE, INVERSIONES ELCER, Y DATALASER

Una vez diligenciado el formato de necesidad del servicio el 4 de julio, se expide el certificado de disponibilidad, se realiza el análisis del sector en conjunto con los estudios previos fijándose el valor del presupuesto oficial en \$71.454.502 y en esa misma fecha se elaboran los pliegos y se fija el aviso de convocatoria pública SA 004 de 2019 evidenciándose que en esa fecha se montaron en las plataformas del SECOP tales documentos.

Pese a ello se observa que el proyecto de pliego tiene observaciones por parte de un posible oferente que anota la disparidad de condiciones que se evidencian entre el pliego y los estudios previos, dándose respuesta el día 17 aceptando la observación.

Como hecho a resaltar se indica que debido a las mejoras locativas realizadas a la sede de Sabanalarga fue necesario prorrogar el plazo del contrato ya que tal mejora genero nuevos espacios de oficina que amoblar, y por tanto se debía adicionar el valor del contrato para la compra de más mobiliario

El contrato se adiciono en \$24.064.180. (CDP 2019TRA.02.000396 Y CRP 2019TRA.02.000855

Con respecto a la ejecución del contrato la trazabilidad documental de la operación soporta certificado de orden de compra, entrada y posterior salida de almacén, factura OF 10836 e informe del supervisor el cual se acompaña de certificación del revisor fiscal del contratista y planilla de aportes en línea,

Ello tanto para el contrato inicial como para el adicional existiendo evidencia del cumplimiento del objeto contractual.

8)

No. del Contrato	025 - 2019
Fecha	Enero 22 de 2019
Clase de Contrato	Contrato de Consultoría
Contratista	UT INTERVIAS 2019
Objeto	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TIENE POR OBJETO EJECUTAR EL MANTENIMIENTO, DESMONTE Y ROCERIA RUTINARIA DE LAS VIAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
Valor	\$119.960.818, Con adicional \$59.980.409
Duración	Seis (6) meses

Análisis:

Se observa que el presupuesto oficial está amparado por un certificado de disponibilidad por 75.000.000 de 2018 y un certificado de 6 de noviembre que certifica vigencias futuras hasta por el mismo monto (folio 4) por lo que finalmente antes de contratar se expide el certificado de disponibilidad 05 por 120.000.000

una vez adelantados los estudios previos, y expedido el CDP se procede a publicar el aviso de convocatoria para participar en el concurso de méritos con un presupuesto de 120.000.000 y se publica el pliego de condiciones (7 diciembre)

El día 9 de enero se realiza el cierre recibo y apertura de propuestas de lo que se deja constancia en acta (folio 143) habiéndose recibido 2 propuestas; La primera de UT INTERVIAS 2019 y la segunda de AVV CONSULTORIAS SAS

Conformado el comité de evaluación por resolución 008 de 2019 presentándose informe de evaluación de fecha 14 de enero se evidencia que el proponente AVV CONSULTORIAS no cumple con los requisitos jurídicos al no aportar autorización de junta para que el representante legal pudiese contratar ya que el mismo se encontraba con limitación por el monto del contrato, siendo este informe preliminar al ser el requisito subsanable, pese a ello se observa que el proponente no subsana la falencia existiendo un solo proponente habilitado y con una oferta ceñida al presupuesto con ofertar por \$119.960.818. como consecuencia de lo anterior mediante resolución 024 de 22 de enero 2019 se adjudica el contrato.

se observa pago de estampillas de fecha 5 de febrero y de la adición el día 25 de octubre

con respecto a la ejecución podemos indicar que a folio 199 y siguientes se evidencia radicación de cuenta de cobro para pago parcial 1 correspondiente al periodo 28-1-2019 al 26-2-2019 el mismo arroja un cumplimiento de avance de la obra del contrato supervisado de 20.49% presentando a la fecha del informe retraso con respecto a la programación, se indica que el contratista de obra mantiene vinculadas a 58 personas de equipos de cuadrillas y se recomienda un incremento de personal.

Este informe a modo de ejemplo podemos señalar que se encuentra acompañado de un abundante registro fotográfico, de certificación de servicios prestados suscrita por el supervisor, y certificación de cumplimiento de parafiscales. Sin embargo, no se anexa acta final del contrato.

No reposan en la carpeta contractual el informe final de actividades remitido por el contratista, en reemplazo del mismo se evidencian Planillas de asistencia y dos (2) registros fotográficos.

con respecto a la ejecución podemos indicar que a folio 199 y siguientes se evidencia radicación de cuenta de cobro para pago parcial 1 correspondiente al periodo 28-1-2019 al 26-2-2019 el mismo arroja un cumplimiento de avance de la obra del contrato supervisado de 20.49% presentando a la fecha del informe retraso con respecto a la programación, se indica que el contratista de obra mantiene vinculadas a 58 personas de equipos de cuadrillas y se recomienda un incremento de personal.

Este informe a modo de ejemplo podemos señalar que se encuentra acompañado de un abundante registro fotográfico, de certificación de servicios prestados suscrita por el supervisor, y certificación de cumplimiento de parafiscales.

De la misma forma se encuentran 9 radicados de cuenta de cobro el último de los cuales corresponde al periodo 13-11-2019 a 06 -12 de 2019 es de señalar que el último informe (9) hace las veces de informe final; dicho informe señala como tiempo de ejecución 314 días con una ejecución del proyecto del 100% afirmación que es corroborada con un abundante registro fotográfico de las obras.

El contrato objeto de interventoría que tenía como plazo inicial el 31 de diciembre de 2018 fue prorrogado hasta por 11 meses habida cuenta de las suspensiones y adiciones de obras.

Habiéndose prorrogado el contrato objeto de interventoría y fijada la fecha de terminación de este para el 6 de diciembre fue menester de igual manera prorrogar la interventoría con la adición del tiempo hasta el día 13 de diciembre (prorroga 01 observable a folio 365) y de la suma de 59.980.409 (adicional 01 - folio 410). dicha prórroga fue acompañada de la póliza AA 13040 DE SEGUROS LA EQUIDAD

OBSERVACIÓN No. 8

Condición: En el contrato número 025 – 2019, el Estudio Previo carece de la fecha exacta de su elaboración y no se encuentra completa, falta el acta de inicio.

Criterio: Decreto 1082 del 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.1.

Causa: Se origina por falta de control y seguimiento en las actuaciones del área Contractual e Implementación de Procesos y Procedimientos Administrativos.

Efecto: Imposibilidad e imprecisión para identificar la cronología de los documentos contractuales. **Hallazgo de tipo Administrativo (A).**

SIN RESPUESTA POR PARTE DE LA ENTIDAD'

Se confirma.

9)

No. del Contrato	033 - 2019
Fecha	Enero 25 de 2019
Clase de Contrato	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
Contratista	FUNDACIÓN TÉCNICA AMERICANA DE BOLIVAR
Objeto	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACION, PROMOCION Y GESTION DE LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE LA EJECUCION DEL PROGRAMA SALVEMOS VIDAS EN LA VIA, REALIZANDO ACTIVIDADES DE CULTURA Y SEGURIDAD VIAL
Valor	\$2.553.650.000
Duración	Diez (10) meses

Análisis:

Los estudios previos plantean como forma de pago el desembolso de un pago anticipado del 40% y el saldo en pagos mensuales iguales; también incluyen estudios de mercado análisis económicos del sector

Por otro lado, las actividades para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, se dividen en 3 fases así:

FASE 1: Sensibilización y socialización del proyecto con las autoridades municipales y las instituciones educativas beneficiarias dentro de los municipios del departamento del Atlántico.

FASE 2: Conformación del Grupo de Promoción de la Cultura y Seguridad Vial (GPCSV)

FASE 3: Diseño e impresión de una campaña publicitaria alusiva a la seguridad vial, llamada **“Salvemos vidas en las vías**

Para el desarrollo de este contrato, se seleccionaron 18 municipios del Departamento del Atlántico, con los cuales el ITA suscribió convenios interadministrativos. Dichos municipios son: Sabanagrande, Santo Tomás, Baranoa, Juan de Acosta, Tubará, Piojó, Sabanalarga, Palmar de Varela,

Ponedera, Polo Nuevo, Luruaco, Usiacurí, Repelón, Manatí, Campo de la Cruz, Suán, Santa Lucía, Candelaria

Los pliegos fueron finalmente montados en la página del SECOP el día 15 de enero recibándose propuestas hasta el día 18 de enero fecha en la que se realiza acta de recibo cierre recibo y apertura de propuestas (folio 71) así: FUNDACION TECNICA AMERICANA DE BOLIVAR “FUNTAB” por \$2.553.650.000 Y FUNDACION EDUCAD “FEDUCAD” que fue entregada de forma extemporánea

Conformado el comité evaluador (resolución 021 de 2019) se expide informe de evaluación (22 de enero) con la recomendación del comité de contratar al proponte al encontrar su propuesta hábil y adecuada a lo solicitado en la convocatoria. Adjudicándose el contrato mediante resolución 035 de 2019 y suscribiéndose el mismo día el contrato (25 de enero)

con respecto a la ejecución podemos indicar que a folio 163 la supervisora encargada suscribe certificación de servicios prestado dejando constancia que las actividades desarrolladas por el contratista “se realizaron satisfactoriamente”

Se observa pago de estampillas con pago 29 de enero

el contrato fue adicionado tres veces en tiempo y valor la primera vez el día 27 de marzo por \$492.505.000 una segunda vez el día 31 de mayo por valor de (\$150,802.950) una tercera vez el día 6 de agosto por 90.481.765 y una cuarta y última vez el día 2 de octubre por valor de \$499.511.000 extendiendo el plazo hasta el día veintidós (22) de diciembre de 2019 se evidencia que en cada uno de estos adicionales las pólizas y las estampillas fueron actualizada a la nueva realidad contractual y que el valor adicionado no sobrepasa el 50% del monto original siendo el valor total adicionado \$ 1.082.497.765

es de señalar que junto a las cuentas presentadas la contratista aporta planillas de pagos de aportes y certificados de filiación de trabajadores,

se observa la existencia de 10 informes hasta 25 noviembre

también que las piezas publicitarias entregadas fueron previamente aprobadas por el supervisor elementos tales como viseras abanicos lapiceros, manillas kit de publicidad

se aporta con los informes registros de firmas de asistencia a actividades, registro fotográfico de reuniones y actividades evidencia fotográfica del cumplimiento de las actividades contractuales, hojas de vida vinculaciones a seguridad social, evidencia de inducciones y capacitaciones, de actividades viales como operativos viales o apoyo a tales operativos, entrega de publicidad, entrega de dotación.

se realizaron los operativos de apoyo en la regulación del flujo vehicular y en el plan de operativos del ITA, con 77 promotores y 3 coordinadores asignados al contrato 033 de 2019 y 10 promotores asignados al adicional 02 del contrato 033 de 2019.

Es de señalar que mensualmente se programaron u ejecutaron en promedio **506** operativos de transito que fueron apoyados por el contratista

Existe así pues evidencia del cumplimiento del objeto contractual.

2.2. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación de la siguiente variable:

2.2.1. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE para la vigencia del 2019, con base en el siguiente resultado:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Evaluación presupuestal	87,5
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	87,5

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Mediante Ordenanza número 000434 de 2018, se determina el Presupuesto de Ingresos y Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, para la vigencia 2019, y en este se encuentra como parte de su detalle los Ingresos y Gastos asignados al Instituto de Transito del Atlántico. Dicho presupuesto del Instituto se encuentra anexado e incorporado al presupuesto del Departamento, según Acuerdo N° 006 del 30 de agosto de 2018. El total del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Transito del Atlántico de la vigencia 2019, asciende a la suma de \$17.830.051.055.

ADICCIONES E INCORPORACIONES PRESUPUESTALES

Durante el transcurso de la vigencia del 2019, se llevaron a cabo incorporaciones al presupuesto de ingresos y gastos que aumentaron los valores inicialmente aprobados y liquidados, aumentos que se dieron a través de los siguientes actos administrativos:

Incorporaciones 2019:

Acto Administrativo	Fecha	Incorporación en Ingresos	Aumento en Gastos
Acuerdo 005	01 Febrero/19	\$1.758.304.710	\$1.758.304.710
Detalle de Ingresos:			
Recursos de Capital		\$1.758.304.710	
Recursos del Balance		1.271.304.710	
Recursos Gobernación del Atlántico		487.000.000	
Total Ingresos Incorporados		\$1.758.304.710	
Detalle de los Gastos			
Gastos de Funcionamiento			1.052.355.877
Gastos de Personal			203.793.876
Gastos Generales			110.361.708
Transferencias			738.200.293
Inversión			705.948.833
Seguridad vial			705.948.833
Total Incorporaciones Presupuesto de Gastos			\$1.758.304.710

Esta incorporación de recursos por la suma de \$1.758.304.710 en el presupuesto de la vigencia 2019, se debe a recursos sobrantes del 2018, recursos disponibles y libre de afectación y que por lo tanto se pueden adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad en la vigencia 2019.

Acto Administrativo	Fecha	Incorporación en Ingresos	Aumento en Gastos
Acuerdo 006	28 Mayo/19	\$200.000.000	\$200.000.000
Detalle de Ingresos:			
Recursos de Capital		200.000.000	
Total Ingresos Incorporados		\$200.000.000	
Detalle de los Gastos			
Inversión:			200.000.000
Total Incorporaciones Presupuesto de Gastos			\$200.000.000

Esta incorporación realizada en el Acuerdo 006 de 2019 es proveniente del convenio interadministrativo entre el Departamento del Atlántico y el Instituto de Transito (ITA) para la ejecución del programa “implementación de estrategias en seguridad vial para reducción de la mortalidad asociada a la accidentalidad vial en el Departamento del Atlántico.

Acto Administrativo	Fecha	Incorporación en Ingresos	Aumento en Gastos
Acuerdo 007	09 de Julio/19	\$888.082.910	\$888.082.910
Detalle de Ingresos:			
Recursos del Balance		138.082.910	
Recursos Gobernación del Atlántico		750.000.000	
Total Ingresos Incorporados		\$888.082.910	
Detalle de los Gastos			
Gastos de Funcionamiento			138.082.910
Transferencias pensiones y jubilados			138.082.910
Bono pensionales			138.082.910
Inversión:			750.000.000
Seguridad vial			750.000.000
Total Incorporaciones Presupuesto de Gastos			\$888.082.910

El Acuerdo en el cual se incorporan los recursos establece que los \$888.082.910 corresponden a Recursos del Balance y Recursos de Gobernación del Atlántico toda vez que son recursos que al cierre de la vigencia fiscal 2018 se encontraron disponibles y libres de afectación presupuestal.

De estos \$888.082.910 la suma de \$138.082.910 se incorporaron en Gastos de Funcionamiento y \$750.000.000 en Gastos de Inversión.

Acto Administrativo	Fecha	Incorporación en Ingresos	Aumento en Gastos
Acuerdo 009	17 de Septiembre/19	\$1.604.249.355	\$1.604.249.355
Detalle de Ingresos:			
Derechos de tránsito		82.028.229	
Extemporaneidad		70.901.000	
Debido por cobrar		1.451.320.126	
Total Ingresos Incorporados		\$1.604.249.355	
Detalle de los Gastos			
Gastos de Funcionamiento			276.500.000
Gastos Generales			91.500.000
Transferencias			185.000.000
Inversión:			1.327.749.355
Total Incorporaciones Presupuesto de Gastos			\$1.604.249.355

Esta incorporación de recursos por la suma de \$1.604.249.355 se determinó por mayor valor recaudado encima del presupuesto definitivo, recursos disponibles y libres de afectación y que por lo tanto se pueden adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad en la vigencia 2019.

Acto Administrativo	Fecha	Incorporación en Ingresos	Aumento en Gastos
Acuerdo 010	19 de Noviembre/19	\$1.000.000.000	\$1.000.000.000
Detalle de Ingresos:			
Debido por cobrar		1.000.000.000	
Total Ingresos Incorporados		\$1.000.000.000	
Detalle de los Gastos			
Inversión			1.000.000.000
Total Incorporaciones Presupuesto de Gastos			\$1.000.000.000

Esta incorporación de recursos se determinó por los mayores porcentajes en la ejecución de ingresos en la suma de \$1.000.000.000, recursos disponibles y libres de afectación y que por lo tanto se pueden adicionar al presupuesto de ingresos y gastos de la entidad en la vigencia 2019.

RESERVAS PRESUPUESTALES Y CUENTAS POR PAGAR

Vigencia	Reservas Presupuestales		Cuentas por Pagar	
	No. De Resolución y Fecha	Valor	No. De Resolución y Fecha	Valor
2019	Res 620/31 Dic/19	309.802.416	Res 619/31 Dic/19	500.901.237

TRASLADOS PRESUPUESTALES (CREDITOS Y CONTRACREDITOS) EN EL 2019

Los traslados presupuestales realizados en la vigencia 2019, los cuales no aumentaron el monto inicialmente aprobados, se realizaron a través de los siguientes actos administrativos:

2019			
Acto Administrativo	Fecha	Crédito	Contra - Crédito
Resolución No. 039	28 Enero/19	1.407.180.000	1.407.180.000
Resolución No. 337	11 Julio/19	507.479.896	507.478.896
Resolución No. 562	20 Noviembre/19	349.931.602	349.931.602
Total Crédito /Contra crédito		\$2.264.591.498	\$2.264.591.498

COMPARATIVO INGRESOS RECAUDADOS VS GASTOS COMPROMETIDOS DE LA VIGENCIA

Con el ánimo de entrar a analizar el comportamiento que tuvo la entidad en comprometer su presupuesto conforme a como se vayan recaudando sus ingresos, presentamos a continuación un comparativo recaudo / compromisos, así:

Vigencia	Ingresos Ejecutados	Total Compromisos	Diferencia
2019	\$24.225.661.875	\$21.886.635.515	\$2.339.026.360

El cuadro anterior demuestra el comportamiento que tuvo la entidad en la vigencia 2019, en la ejecución de su presupuesto de Ingresos y Gastos; toda vez que sus ingresos sobrepasaron los compromisos en la suma de \$21.886.635.515, la diferencia fue aún más amplia por valor de \$2.339.026.360, garantizándose de esta forma el financiamiento de las cuentas por pagar generadas en la vigencia y las reservas presupuestales constituidas en ese año.

Con el fin de demostrar que en la vigencia 2019, se garantizaron el pago de las cuentas por pagar y de las reservas presupuestales en ellas constituidas, esto con los saldos en banco al final de la vigencia, hacemos aquí un breve detalle de las cifras arrojadas y certificadas por la entidad respecto a los recursos sobrantes sin comprometer (Superávit), así:

CONCEPTO	VALORES 2019
Saldo en Banco a 31 de Diciembre	\$5.288.147.519
(-) Cuentas por Pagar	500.901.237
(-) Reservas Presupuestales	309.802.416
Total Superávit	\$4.477.443.866

EJECUCIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS Y GASTOS 2019			
DESCRIPCIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL	2019		
	PRESUPUESTO DEFINITIVO 2019	EJECUCIÓN 2019	(%)
INGRESOS:			
Tramites	720.000.000	992.982.465	138%
Derechos de Transito	2.582.028.229	2.820.547.324	109%
Extemporaneidad	79.146.620	88.607.712	112%
Intereses de Mora	4.140.000.000	4.938.563.238	119%
Multas por Contravenciones al Código	5.160.000.000	5.160.000.000	100%
Debido Por Cobrar	5.117.051.728	6.391.264.308	125%
Otros Ingresos	1.872.387.430	896.006.727	48%
RECURSOS DE CAPITAL	3.596.387.620	3.596.387.620	100%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	13.686.403	13.962.464	102%
TOTAL INGRESOS	\$23.280.688.030	\$24.225.661.875	104%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO INSTITUTO DE TRANSITO	7.918.880.791	7.190.819.871	91%
GASTOS DE PERSONAL	3.029.707.254	3.002.162.731	99%
Servicios Personales	2.738.481.502	2.710.936.979	99%
Aportes Parafiscales	227.003.800	227.003.800	100%
Servicios Personales Indirectos	64.221.952	64.221.952	100%
GASTOS GENERALES	2.042.943.288	1.694.559.759	83%
Adquisición de Bienes	206.432.515	206.432.515	100%
Adquisición de Servicios	1.834.822.815	1.486.439.286	81%
Impuestos y Multas	1.687.958	1.687.958	100%
TRANSFERENCIAS	2.846.230.246	2.494.097.381	88%
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	3	0	0%
INVERSIONES	15.361.807.239	14.695.815.644	96%
INVERSIONES SECTOR TRANSPORTE	15.361.807.239	14.695.815.644	96%

Educación Vial	546.716.000	546.716.000	100%
Semaforización	1	0	0%
Señalización y Demarcación	4.758.718.529	4.758.718.529	100%
Seguridad Vial	6.724.604.834	6.671.549.602	99%
Ciclo rutas Municipales	1	0	0%
Fortalecimiento Institucional	2.015.012.329	1.961.402.752	97%
Adecuaciones Locativas	9.981.492	9.981.492	100%
Convenio Policía – DITRA	1.306.574.053	747.447.269	57%
Construcción Sede Sabanagrande	200.000	0	0%
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$23.280.688.030	\$21.886.635.515	94%

Las cifras reveladas en el cuadro anterior permiten expresar el siguiente análisis:

- El Cuadro nos indica que la entidad auditada durante la vigencia 2019 recaudó ingresos por la suma de \$24.225.661.875, cifra que representa el 104% de los ingresos programados para la vigencia.
- En esta vigencia auditada, la mayor participación en los Ingresos la tiene los recaudos por debido por cobrar, concepto por el cual se recaudaron la suma de \$6.391.264.308 cifra que representa el 26%, le sigue las multas por contravenciones al código de tránsito con recaudos de \$5.160.000.000 y porcentaje del 21%, continúan los Intereses de Mora donde la suma recaudada fue de \$4.938.563.238 y porcentaje de 20%, Recursos de Capital con recaudos de \$3.596.387.620 y porcentaje de 14%, Derechos de Tránsito con recaudos de \$2.820.547.324 y porcentaje del 12%, Trámites con recaudos de \$992.982.465 y porcentaje del 4% y Otros Ingresos recaudo la suma de \$896.006.727 y un porcentaje del 3,7%.
- En cuanto a los Gastos su ejecución fue de \$21.886.635.515, que dividido entre la apropiación definitiva en la vigencia por la suma de \$23.280.688.030, resulta un porcentaje del 94%.
- En las ejecuciones presupuestales de gastos, lo más representativo son las “inversiones en el sector transporte” cuyos compromisos en el 2019 fueron de \$15.361.807.239.
Más detalladamente respecto a estas ejecuciones de gastos en el sector transporte, podemos destacar lo siguiente: Los valores ejecutados en cada uno de los ítems del sector transporte fue la siguiente: Educación Vial \$546.716.000, Señalización y Demarcación \$4.758.718.529, Seguridad Vial

\$6.671.549.602, Fortalecimiento Institucional \$1.961.402.752, Adecuaciones Locativas \$9.981.492, por ultimo en el Convenio Policía – DITRA \$747.447.269.

INDICADORES FINANCIEROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Se evaluaron los siguientes indicadores de cumplimiento de los ingresos totales e indicadores financieros de la entidad durante la vigencia del 2019, así:

Indicador	Interpretación	Interpretación Numérica	Resultado
Cumplimiento de los Ingresos Tributarios	$\frac{\text{Recaudos Ing. Tribut.}}{\text{Valor programado}} \times 100 =$	$\frac{992.982.465}{720.000.000}$	138%
Eficiencia del Recaudo	Valor Recaudado / Valor Programado x 100	$\frac{24.225.661.875}{23.280.688.030} \times 100$	104%
Razón Corriente	Activo corriente / pasivo corriente	$\frac{37.644.390.911}{29.186.099.603}$	1,28
Solvencia	Activo total / pasivo total	$\frac{174.404.425.801}{29.186.099.603}$	5,97
Endeudamiento	Pasivo total / activo total	$\frac{29.186.099.603}{174.404.425.801}$	16,73%
Independencia Financiera	Patrimonio/ Activo total	$\frac{145.218.326.198}{174.404.425.801}$	83,26%
Apalancamiento	Pasivo total / Patrimonio	$\frac{29.186.099.603}{145.218.326.198}$	0,20

CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE OBSERVACIONES

Vigencia 2019

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	7	
2. DISCIPLINARIOS	0	
3. PENALES	0	
4. FISCALES	0	
• Obra Pública	-----	
• Prestación de Servicios	-----	-----
• Suministros	-----	-----
• Consultoría y Otros	-----	-----
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	7	0